

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Precios de suscripcion. Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias, 18 reales (6 sello del franqueo); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscripcion. En Madrid, en la Redaccion, San Roque, 8, bajo. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ACADEMIA VETERINARIA BARCELONESA.

Sesion del 15 de marzo de 1858.

Abierta la sesion con asistencia de los señores Revascall, Darder, Galofre, Presta, Viñas, Torrella y Roca, y despues de leida el acta de la anterior, el señor Viñas presentó completado el trabajo sobre las fracturas espontáneas de que en union al señor Darder (hijo) se le hizo cargo en una de las anteriores sesiones. La Academia, oida la lectura de este trabajo, manifestó su conformidad á las ideas expuestas por el señor Viñas sobre la procedencia de la silice en los huesos objeto de su encargo.

Pusose sobre la mesa una comunicacion del socio don Joaquin Cassá, acompañando un bando y una circular del señor Gobernador de la provincia de Gerona, sobre sanidad en general esta última y aquel referido únicamente á Veterinaria. Ambos documentos deberán examinarse en la próxima sesion, y si de esta resultase necesario hacer una invitacion al Gobierno de esta provincia para que secunde aquellas disposiciones, se nombrará una comision que entieude en este asunto.

El señor Darder leyó en seguida el dictámen sobre el modo mejor de restablecer las reválidas de herradores sin gran perjuicio de los profesores Veterinarios dedicados á la parte práctica del herrero, cuyo trabajo quedó sobre la mesa hasta la sesion proxima que será discutido.

El señor Viñas hizo presente no haber podido terminar aun el informe sobre el proyecto de establecer una feria semanal de ganados en Barcelona, pero ofreció no dejarle de la mano á fin de poderlo presentar cuanto antes, con lo cual quedó terminada la sesion.

Barcelona 16 de marzo de 1858.

Sesion del 10 de julio de 1858.

Presidencia del señor Revascall.

Abierta la sesion á las diez de la mañana con asis-

tencia de los señores Darder, Revascall, Galofre, Presta, Viñas, Ruiz, etc., se leyó el dictámen del señor Viñas sobre la conveniencia de establecer una feria semanal en Barcelona, que fué aprobado. Luego se presentaron, primero por el señor Revascall y despues por varios de los académicos presentes algunas proposiciones referentes á la institucion de una sociedad de socorros mutuos relacionada con esta Academia, y en su vista se comisionó al señor Revascall para que teniendo en consideracion todas las opiniones formularse el plan de la asociacion y lo espusiese en la sesion proxima. El señor Darder dió en seguida contestacion á la consulta que en la anterior se le hiciera sobre el modo de utilizar las carnes procedentes de vacas perineumáticas, y despues de examinada por la Academia, se hizo encargo al señor Revascall para que la estendiera y arreglase convenientemente. Así terminó la sesion de este dia de lo que certifico en Barcelona á 11 de julio de 1858.

Sesion del 27 de julio de 1858.

Presidencia del señor Revascall.

Abierta á las diez de la mañana con asistencia de los señores Darder, Revascall, Galofre, Presta, Viñas y Ruiz. Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se pusieron sobre la mesa dos comunicaciones del Gobierno de provincia dirigidas á los subdelegados señores Darder y Guzman, dándoles parte de otra comunicacion del Ministerio del ramo encareciendo la necesidad de la inoculacion de la viruela en los ganados. Tomados estos documentos en consideracion se razonó extensamente sobre las medidas, que mas propiamente pueden adoptarse para llevar á cabo el pensamiento del Gobierno de S. M., una vez que de las comunicaciones dichas se desprenden que los subdelegados, con el auxilio de los profesores veterinarios de los distritos respectivos, son los encargados de llevar á cabo la operacion ya dicha. Como consecuencia de esto, se acordó que una comision compuesta de los señores subdelegados de los distritos del interior y de las afueras pasasen á responder al señor gobernador

de la provincia la conveniencia de la adopcion de los medios reconocidos necesarios por la Academia, si ya no se quieren hacer infructuosas las disposiciones generales adoptadas por el Gobierno superior.

Acto continuo el señor Revascall presentó el plan de la sociedad provincial de socorros mútuos, cuya formacion se le había encomendado en una de las sesiones anteriores. Como el número de socios era corto se aplazó la discusion para la sesion próxima.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion. De lo que certifico en Barcelona, á 28 de julio de 1858.—*El Secretario, ANTONIO DEU.*

DOCUMENTOS ACADEMICOS.

Medios lucrativos con que pueden los Veterinarios contar para subsistir sin los que el ejercicio del herrero les proporciona.

(*Dictámen de la ACADEMIA VETERINARIA BARCELONESA.*)

Necesidad del establecimiento de plazas para Veterinarios titulares de los pueblos. La creacion de estas plazas la consideramos tanto mas útil y necesaria, cuanto que el profesor, al salir de la escuela podría aspirar á una colocacion que asegurara su subsistencia y le abriese la senda de un mejor porvenir. Desgraciadamente vemos que la mayor parte de los Veterinarios, cuando acaban la carrera, sino quieren perecer de hambre, se ven obligados á dedicarse á otras tareas que no son ciertamente las que para saber y poderlas desempeñar ha empleado cinco ó tres de los mejores años de su vida y un capital mas ó menos crecido. Este resultado, premio de tantos desvelos, es la primera espina de la corona que su carrera practica. ¡Es ha de tejer! Y no es esto muy sensible y triste! Sucederia así si los pueblos tuviesen la obligacion de proveerse de Veterinarios titulares? Seguramente que no.

Al pretender la creacion de estos destinos, no llevamos la mira de que se otorguen al primero que los solicite, sino que deseamos sea el tributo del aprovechamiento escolar y de los adelantos científicos patentizados y disputados en certámen público. Estas plazas podrian constituir el primer eslabon de una carrera de ascensos, que, á la par de la secular, militar, jurídica y otras, fijaria una dotacion, seria la primera recompensa del estudio y el estímulo para el logro de posiciones mas lucrativas y con circunstancias mas apreciadas.

Para esto la primera categoria de los titulares encontraria su residencia en poblaciones que fuesen de escaso vecindario, mientras hubiese abundancia de ganado de cria ó mucho laboreo de tier-

ras productivas en granos y pastos. Amaestrado el facultativo por una práctica de algunos años en esos sitios, adquiriria el derecho de aspirar al segundo ascenso, esto es, á residir en poblaciones que, por su vecindad é importancia mercantil, constituyeran cabezas de partido; y despues de un plazo señalado de residencia en estas, se hallarian en disposicion de ocupar la ultima categoria, llenando las vacantes en las ciudades populosas y de primera importancia.

Para el ascenso á las dos ultimas, creemos podria prescindirse de las oposiciones, siendo las recomendaciones mejores la antigüedad en la práctica, las certificaciones de los municipios sobre el comportamiento facultativo, haber dado á luz un trabajo científico de reconocida utilidad, haber desempeñado el cargo de vocal de la junta municipal de sanidad ó de las de clasificacion, para la adjudicacion de premios al ganado que concurre á las exposiciones, haber servido cargo de subdelegado de sanidad, de inspector de mataderos ó plazas, mercados ó otro cualquiera destino que probara haber merecido la confianza y aprecio de las autoridades.

A pesar de todas las ventajas que semejante arreglo pudiera reportar, no es nuestro ánimo sujetar á los Veterinarios hasta el extremo de obligarles á escalonar estas categorias, ni menos coartar la voluntad de los ganaderos y labradores, marcándoles el facultativo que exclusivamente haya de entender en la asistencia de las enfermedades de sus animales; pero si quisieramos que se previniese á las autoridades locales la obligacion de acudir a los profesores titulares para dictámenes y certificaciones legales que emanaran de sus disposiciones, lo mismo que para consultas sobre el arreglo de ferias y mercados, sobre las providencias facultativas y gubernativas que sea necesario tomar en los casos de epizootias y la de preferir siempre estos profesores para todo cargo honorífico ó lucrativo. Segun nuestro entender, de este modo es como se afianzaría el éxito de nuestra carrera, recompensando su mérito y los gastos que ella origina á todo profesor al adquirirla; logrando así poseer ilustrados prácticos á la par que se moralizaria la conducta profesional, cosas imposibles de alcanzar, mientras los profesores tengan que invertir todo el tiempo en trabajos mecánicos (ó renunciar á subsistir), estando así privados de dedicarse á estudiar y discutir, sin lo cual no hay posibilidad de progreso alguno.

Otra circunstancia muy notable hay que tener en cuenta, si es que se llega á conseguir esta primera proposicion nuestra, y es: que cuando eso

destinos estén ocupados por algun profesor, no deban ni puedan ser pretendidos ni mucho menos asaltados por ningun otro, á no hallarse vacantes por muerte, traspaso ó ascenso á otro del que lo ocupaba á fin de asegurar su solidez y no estar á merced de los municipios, salvo en el caso de que una formacion de causa motivare indispensablemente una separacion. Establecidos con tales condiciones estos destinos, como que los profesores que los ocupan tendrian la seguridad de que cumpliendo con su obligacion, no habian de ser destinados, trabajarian con mas gusto, los pueblos estarian mejor servidos y la ciencia y la clase ganarian mucho con ello.

(Se continuará).

GERÓNIMO DARDER.—JOSÉ PRESTA.—JOSÉ MARTÍ.

CIRUJIA.

Exónfalo: error de diagnóstico: salida del intestino por incisión de la piel: curación.

A pesar de que los progresos de la Veterinaria y la extensión que cada vez mas se va dando á las aplicaciones de la misma hacen esperar que toda la ganadería en general vaya á buscar en ella su salvacion, estamos muy lejos de hallarnos en ese terreno y de que los pueblos nos conceptúen como hombres inipuestos en el conocimiento de las dolencias que afectan á todas las especies domésticas, como asimismo en el de los medios de corregirlas. Varios son los casos que pudieramos citar en corroboracion de nuestro aserto, pero como no nos conducirian á otro término que á publicar lo que todos tenemos muy sabido, nos contentaremos con poner de manifiesto las tristes consecuencias que esa ignoracia suele acarrear á los dueños de animales, al mismo tiempo que vayamos presentando el caso morboso que encabeza este articulo.

En el mes de abril de 1855, José Claveria, que criaba un cerdo de cinco á seis meses, observó que en el ombligo de éste se había aparecido un ligero tumorcito y que iba aumentando conforme iba creciendo el animal: lo tactó varias veces y notó que en un principio estaba algo duro, que á medida que tomaba mas volumen se iba tambien ablandando, lo cual le hizo suponer que ese reblanecimiento, que él advertia, no podia proceder de otra cosa sino de que el tumor, antes duro, había supurado y que á esa supuración debia referirse el acrecentamiento de aquel: siendo sin embargo poco en su propio juicio, mandó llamar á un matarife, (sin mas razon tal vez que por aquello de que quien los ha de matar tambien los puede curar), esperando acaso resolver á favor de la anatomia gorda del mismo matarife la duda que la marcha del tumor le había despertado; y puestos así en consulta, despues de examinada la parte lesionada, opinaron que esta no era otra cosa que una colección purulenta á la que habia que dar salida sin demora, y resolvieron al efecto hacer una incision en la piel y en la parte mas declive del tumor. Así pensado, armóse el matarife de una navaja fina y con su punta penetró en el cuerpo de la piel, pero como las partes en su bolsa contenidas

cediesen á la accion del *operador*, asomó solamente por la herida alguna que otra gota de sangre del dermis, cuyo espesor no habia dividido del todo el instrumento lo cual les hizo sospechar que este no habia alcanzad el foco purulento, y con este motivo se acordó penetrar mas lá navaja hasta dar con él. Hizose así, y la piel dividida en todas sus capas permitió á las partes contenidas en el saco, que fueran descendiendo tras la punta del instrumento hasta salir al exterior en forma de asas unas tras otras varias porciones del intestino delgado. Juzguese de la sorpresa de los dos improvisados veterinarios cuando vieron el término funesto á que su error les había conducido: y en este momento tan solo, confundidos bajo el peso de sus propias acusaciones, fué cuando se acordaron de que la Veterinaria podia quizas salvar ese conflicto.

Asi las cosas, el interesado se llegó á mí suplicándome que fuese á ver el animal y que no lo denorase por ningun pretesto porque temia que el remedio, dado caso de haberlo, llegaria tarde. Fui con él y un ayudante a donde estaba el enfermo, y con efecto, como cosa de vara y media del intestino delgado, pendiente del mesenterio hasta tocar casi con el suelo, salia por la herida que le hicieran: la accion del aire sobre aquellos órganos los había puesto rubicundos, inyectados y en algunos puntos lividos ya. Como se comprende bien, la primera y mas apremiante indicacion que habia que llenar era la reducción de las partes desituadas. Para esto habia que derribar el animal por una accion instantánea; pues á no ser así, era muy fácil que una de las extremidades posteriores, al revolverse el animal para resistirse, se apoyara sobre la masa intestinal, que balanceaba en el mesenterio, y que la desgarrase ó desprendiese de este. Dos hombres agarrados uno á las manos y otro á los pies dieron simultáneamente con él en tierra. Tendido sobre el lado derecho y separadas las extremidades anteriores de las posteriores por los ayudantes, fui lavando perfectamente con un poco de vino tibio todas las partes salientes del intestino y mesenterio, é inmediatamente coloqué debajo de ellas una toalla con la que mantuve y acompañé su masa, al volver el animal sobre el dorso. En esta posición y mientras un ayudante sostenia con la toalla la parte mesentero-intestinal, intenté la reducción de esta procurando hacerlo con toda suavidad á fin de no aumentar la irritacion que presentaba, mas en vano me esforzaba en mi empeño, puesto que de una parte la tumefaccion de los bordes de la herida y de otra la congestión del mesenterio é intestinos estaban contrariando mis maniobras. En tal estado me decidí á dilatar la abertura, y armado de un bisturi curvo sobre el corte y conduciéndolo entre los dedos indice y medio de la mano izquierda, como en una sonda, dirigido el filo del instrumento hacia la parte anterior del abdomen, penetré así en esta cavidad é incidi en la dirección de la linea blanca cosa de media pulgada el peritoneo, los músculos abdominales y la piel. Abandonando entonces el instrumento, fui introduciendo una tras otra todas las porciones del intestino que estaban fuera de su cavidad; y una vez logrado esto y mientras uno de los ayudantes impedia la reproducción de la hernia, al hacer esfuerzos el animal, con una aguja enhebrada en un cordonete hice en los músculos abdominales la sutura de puntos pasados, comprendiendo sin embargo entre estos una porción de peritoneo, que inútilmente intenté reducir: despues de esto

puso en contacto los bordes de la piel por medio de la sutura simple, vertí sobre la herida un poco de bálsamo de Malats, e inmediatamente coloqué una planchuela de estopas, sobre esta unas compresas, cubriendo el todo con un vendaje de cuerpo de una cuarta de ancho, hecho de lienzo fuerte que me suministraron.

Se dejó en libertad al animal y se le condujo á su pocilga, que hice limpiar de antemano y disponer en ella una buena cama. Durante el resto del dia se le tuvo á dieta absoluta: al siguiente se le administró en varias veces un cocimiento de malvas y cebada con un poco de nitro: al tercer dia el mismo cocimiento con un poco de harina, y así siguiendo en aumento su racion diaria, puesto que ningún síntoma grave presentó desde los primeros momentos de la operación, estando todos ellos reducidos á un poco de calentura y sed. Llegó el dia décimo después de la operación, y puesta la parte al descubierto, se encontró casi completamente curada la herida. Hicelle la segunda curación lo mismo que la primera, y á los seis días, separado el vendaje y apósito, se dejó al cuidado de la naturaleza la cicatrización de la insignificante parte que no estaba aun cicatrizada.

A pesar de todos los cuidados que me tomé al operar, la parte del peritoneo que había quedado entre la división de los músculos abdominales y los puntos de sutura, así estrangulada permaneció bajo la piel formando hernia, pero sin aumentar de volumen á pesar del desarrollo que el animal tomó, tanto que en el tiempo de la matanza, ó sea nueve meses después, llegó á pesar once arrobas. — MIGUEL VIÑAS Y MARTÍ.

Cauterización potencial trascurrente ó fuego en razas sin el calórico (1).

¿Es invención actual ó moderna? ¿Suplirá á la cauterización actual, ó será preferible en algunos casos y circunstancias?

Dudo del origen de esta operación: ignoro que algun autor haga mención de este procedimiento de que la terapéutica quirúrgica no dejará de sacar algún provecho, vistos sus resultados, en las aunque no muy numerosas observaciones que llevo hechas, ya respecto de las ventajas positivas que ofrece en el acto de la operación, por lo mas fácil y poco que se molesta á los animales, ya también respecto de sus buenos efectos inmediatos y secundarios, como terapéuticos.

Por emulación principié á practicar esta operación por el año de 1838 en que D. Gregorio Martínez, farmacéutico en el pueblo de mi residencia en aquella época, que lo era Torrejón del Rey, me dijo la practicaba un maestro de Pozuelo de Aravaca, donde el dicho Martínez había tenido su oficina últimamente, por lo que traté de ensayarla.

Tambien llegó á mi noticia por aquella época ó algo después, que dos profesores de la provincia de Guadalajara (2) á la que yo pertenecía por entonces, foguea-

ban á las caballerías sin ir á la fragua (este era el modo de expresarse al decírmelo); pero que lo hacían con cierto misterio de invención y secreto. Mas como yo haya creido odioso todo lo que tenga tendencia á secreto en Veterinaria, sobre todo en cierta clase de personas, desde luego incliné el ánimo de algunos profesores á la práctica de la cauterización á que me refiero, dándoles á conocer entre otros el ácido sulfúrico como suficiente; no faltando seguidamente quien (D. Manuel María García, profesor en Taracena) á fin de hacerles ver á los dichos secretistas, había varios recursos para hacerlo, lo practicó con la potasa cáustica. De aquí resultó que á poco tiempo eran ya varios los profesores que fogueaban de este modo alguna que otra vez por vía de ensayo; pues unos lo aplaudían, otros lo reprobaban por ineficaz, sin experimentarlo, creyendo sucederá lo propio por algún tiempo.

Por copia del Boletín de Veterinaria, L. F. GALLEG.

AGENDA DE BOLSILLO Ó LIBRO DE MEMORIA diario para 1859.—Para uso de los Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Nuestro *Vade-mecum*, siempre oportuno é indispensable, ha sido considerablemente aumentado este año con noticias de interés y de verdadera importancia profesional para el médico, cirujano y farmacéutico. Contiene: 1.º el calendario de Castilla la Nueva; 2.º unas tablas de reducción de cantidades decimales, etc.; 3.º el diario de visita y de observaciones para todo el año; 4.º un Diccionario de medicina y de materia médica, con un formulario magistral de mas de 480 fórmulas; 5.º un tratadito completo de partos, así naturales como contranaturales, de los accidentes del parto, del alumbramiento, etc.; 6.º una tabla de venenos y contravenenos; 7.º tratamientos y fórmulas publicados en el año próximo pasado; 8.º modelos de certificados; 9.º aguas minerales y designación de las enfermedades para las cuales se prescriben; 10.º facultades de medicina y farmacia; cuadro general de la enseñanza en las mismas; escuela de veterinaria; real Consejo de instrucción pública y de sanidad del reino; academias, institutos médicos, etc.; 11.º médicos de cámara, de la real familia, del patrimonio, de las cárceles, monte pio facultativo, etc.; 12.º noticia sobre los hospitales de Madrid y su personal; servicio de la hospitalidad domiciliaria; 13.º la lista de los médicos, cirujanos, farmacéuticos, veterinarios, etc., y 14.º, en fin, el diccionario de las calles y plazas de Madrid.

Esta obra forma un bonito tomo: en rústica, 8 reales; encartonado, 10; en tela á la inglesa, 12, y en cartera para llevarla en el bolsillo, de 16 rs. hasta 80, según la elegancia.

SE HALLA DE VENTA en la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Bailliére, librero de cámara de SS. MM., y de la universidad central, calle del Príncipe, núm. 11, y en las principales librerías del reino.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEG.

MADRID, 1859.—Imprenta de Beltrán y Viñas.
Calle de la Estrella, núm. 17.

(1) Creemos que nuestros lectores han de ver con gusto este artículo que ha visto la luz pública en el *Boletín de Veterinaria*.

(2) D. Antonio Martín profesor en Azuqueca, y D. Antonio Arce en Guadalajara.